

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

002710

**DECRETO N° _____/
RENUNCIA VOLUNTARIA
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, 03 JUL. 2014**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Sección Primera N° 0435 de fecha 31 de Enero de 2014, mediante el cual se contrato bajo la modalidad de honorarios a doña **ROSA DEL CARMEN MARDONES RODRIGUEZ**, en el Cargo de Administrativo en el Departamento de Salud, a contar de fecha 01 de Enero de 2014, en el **Programa de de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en Las Redes Asistenciales, Chile Crece Contigo, en Establecimientos dependientes de lo Servicios de Salud, año 2014.** Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2839 de fecha 31 de Diciembre del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 369, de fecha 29 de Enero de 2014 del Municipio.

2.- El Memorando N° 1304 de fecha 07 de Mayo de 2014, de la Jefa del Departamento de Salud, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la prestadora de Servicio, dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Mayo de 2014, como prestadora de servicio que actualmente cumple en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna. La Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria al contrato de prestaciones de servicios honorarios a la persona que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE : **ROSA del CARMEN MARDONES RODRIGUEZ.-**
R.U.T. : 
CARGO HONORARIO : Administrativo-
DEPENDENCIA : Departamento de Salud.-
RENUNCIA A CONTAR DE : 01.05.2014.-
JORNADA : 22 Horas Semanales.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/POF/HVV/Pcm.